SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 27 de Julio de 2023 a las 02:49:45 pm

El documento OFICIO Nro 23-0610 del 07-07-2023 de JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA de TUNJA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-5960 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-31201

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).
SE ENCUENTRA VIGENTE EMBARGO RAD. 2023-00086-00 JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA. EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

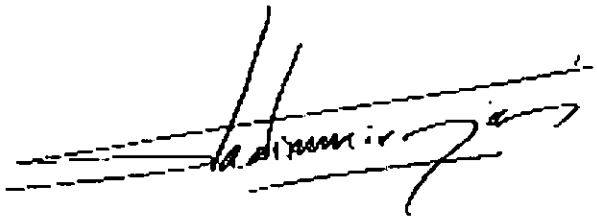
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
96656

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 23-0610 del 07-07-2023 de JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA de TUNJA

RADICACION: 2023-074-6-5960

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-75623

Impreso el 27 de Julio de 2023 a las 04:27:03 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 074-75623

Impreso el 27 de Julio de 2023 a las 04:27:03 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: TIBASOSA VEREDA: PE/A NEGRA

FECHA APERTURA: 12/04/2004 RADICACION: 2004-5586 CON: ESCRITURA DE 13/10/2004

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA VEREDA DE PE/A NEGRA DE LA JURISDICCION DE TIBASOSA, DENOMINADO BUENAVISTA, LOTE DE TERRENO CON UNA CASA PAJIZA, DICHO TERRENO TIENE UNA ENTRADA FRENTE A LA MANA PUBLICA A DAR A UNA PARED LINDANDO CON DE HEREDEROS DEL DOCTOR ABEL DE J. RICO DE UNA ANCHURA DE 2 METROS Y CRUZA POR PREDIOS DE LA VENDEDORA.LINDEROS ESCRITURA 337 DE 9 DE MARZO DE 1.954 DE LA NOTARIA PRIMERA DE SOGAMOSO. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LT BUENAVISTA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 02/05/1954 Radicación cert.5586

DOC: ESCRITURA 337 DEL: 09/03/1954 NOTARIA 1 DE SOGAMOSO VALOR ACTO: $ 500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OCHOA DE CASTRO ROSA MARI8A

A: GONZALEZ DE IBA/EZ CELIA X

A: IBA/EZ ARISTOBULO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 28/02/2012 Radicación 2012-074-6-1399

DOC: ESCRITURA 4509 DEL: 30/12/2011 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 400.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DE IBAÑEZ CELIA CC# 24165388

DE: IBAÑEZ HIGUERA ARISTOBULO CC# 3133118

A: IBAÑEZ GONZALEZ AURORA DEL CARMEN CC# 24115754 X

A: IBAÑEZ DE VARGAS ANA FELISA CC# 23548943 X

A: IBAÑEZ DE HERNANDEZ MERY CC# 41440205 X

A: IBAÑEZ DE CAPACHO HERMINIA DE LAS MERCEDES CC# 41342941 X

A: IBAÑEZ GONZALEZ WALDINA CC# 23550021 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-75623

Impreso el 27 de Julio de 2023 a las 04:27:03 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: IBAÑEZ DE VARON ALICIA **CC# 41342669** X
A: IBAÑEZ GONZALEZ JOSE ARISTOBULO **CC# 7211178** X
A: IBAÑEZ DE FUENTES MARIA GLADYS **CC# 23549972** X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 24/02/2022** **Radicación 2022-074-6-1266**
DOC: ESCRITURA 382 DEL: 14/02/2022 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - LA TOTALIDAD DE SU CUOTA EQUIVALENTE AL 12.5%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: IBAÑEZ GONZALEZ WALDINA CC# 23550021
A: MONTENEGRO CUBILLOS DIEGO OMAR **CC# 7717124** X

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 11/04/2023** **Radicación 2023-074-6-2633**
DOC: OFICIO 466 DEL: 30/03/2023 JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0491-EMBARGO DERECHO DE CUOTA - EQUIVALENTE AL 12.5% RAD. 2023-00086-00.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MOLANO GARCIA JEINS ALIRIO CC# 74084314
DE: RONDON MOLINA DIANA MARCELA CC# 112424849
A: MONTENEGRO CUBILLOS DIEGO OMAR **CC# 7717124**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 4

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: 2023-074-3-411 Fecha: 25/04/2023
SE CORRIGE OFICINA DE ORIGEN. VALE ART 59 LEY 1579/12.

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99766 impreso por: 96707
TURNO: 2023-074-1-31201 FECHA:26/07/2023
NIS: JTTY9/ov3n8LE76pU72LoCYm56zyYZy3brLz3bHVTtL5s72tRMh93w==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: DUITAMA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS F
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 26 de Julio de 2023 a las 11:17:37 a

176072814

No. RADICACIÓN: **2023-074-6-5960**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: DIEGO OMAR MONTENEGRO CUBILLOS
OFICIO No.: 23-0610 del 07/07/2023 JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA
MATRICULAS: 074-75623
ACTOS A REGISTRAR:

Ojo → Tunja

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	
EMBARGO	10	1	N	S	24.60

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 26/07/2023 VALOR PAGADO: $25.100 VALOR DOC.: $45.400
VALOR DERECHOS: $24.600

Conservación documental del 2% $ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ **25.100**
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 26 de Julio de 2023 a las 11:17:41 a

1

No. RADICACIÓN: 2023-074-1-31201

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-5960
MATRICULA: 074-75623
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: DIEGO OMAR MONTENEGRO CUBILLOS
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 70
26/07/2023 VALOR PAGADO: $20.300 VALOR DOC.: $45.400
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 20.300
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

Pago a **ORIP Duitama**

DERECHOS DE REGISTRO

$45.400 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **jueves 27 de julio a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio	85786
Referencia de pago	70537814715

PAGOS SEGUROS POR Wompi

9.80 230505 EMVCO

Redeban

JUL 26 2023 11:03:58 REMDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
ARRIO CENTRO DUITAMA
CRA 19 15--30

C.UNICO: 3007032960 TER: A1XZ7086
RECIBO: 026033

RECAUDO RRN: 042958
CONVENIO: 85786 APRO: 883022
WOMPI
REF: 0000000000007053781471S

VALOR $ 45.400

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

J=6254
V=$45.400

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA – ORALIDAD
Carrera 11 No. 17-43 - Piso 3° - Tunja – Boyacá
Correo Institucional j04cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, 7 de Julio de 2023
Oficio 23-0610

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Duitama

ASUNTO: EMBARGO INMUEBLE

Comedidamente me permito informar a Usted que dentro del PROCESO EJECUTIVO **No. 150014053004-2023-00215-00** seguido en este Juzgado por ROSALBA SUAREZ RIVERA identificada con C.C. No. 40.032.697 contra DIEGO OMAR MONTENEGRO CUBILLOS identificado con C.C. No. 7.717.124, mediante auto de fecha quince (15) de Junio de dos mil veintitrés (2023), se DECRETÓ EL EMBARGO del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 074-75623,** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Duitama, el cual se denuncia como de propiedad del demandado DIEGO OMAR MONTENEGRO CUBILLOS identificado con C.C. No. 7.717.124.

Se le solicita al señor Registrador que si es posible inscriba dicho embargo y Expida a costa del solicitante CERTIFICACION sobre la situación jurídica del inmueble en un periodo de DIEZ AÑOS, (artículo 593 numeral 1 del C.G.C.). Favor indicar el número del Proceso en el Certificado.

Atentamente,

Firmado Por:

Elkin Camilo Jiménez Barón

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 004

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9122bfd031cf1e067423555b497883f9b84d2bf652b4f21b381cb1e752879255**

Documento generado en 14/07/2023 02:53:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Oficio 23-0610

Juzgado 04 Civil Municipal - Boyacá - Tunja <j04cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 21/07/2023 4:27 PM

Para:ofiregisduitama@supernotariado.gov.co <ofiregisduitama@supernotariado.gov.co>
CC:inmobiliariaelsol@hotmail.es <inmobiliariaelsol@hotmail.es>

1 archivos adjuntos (92 KB)
23-0610EmbargoInmuebleOficinaRegistroTunja2023-215.pdf;

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA - ORALIDAD
Carrera 11 No. 17-43 - Piso 3° - Tunja - Boyacá
Correo Institucional j04cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, 7 de Julio de 2023
Oficio 23-0610

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Duitama

ASUNTO: EMBARGO INMUEBLE

Comedidamente me permito informar a Usted que dentro del PROCESO EJECUTIVO **No. 150014053004-2023-00215-00** seguido en este Juzgado por ROSALBA SUAREZ RIVERA identificada con C.C. No. 40.032.697 contra DIEGO OMAR MONTENEGRO CUBILLOS identificado con C.C. No. 7.717.124, mediante auto de fecha quince (15) de Junio de dos mil veintitrés (2023), se DECRETÓ EL EMBARGO del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 074-75623,** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Duitama, el cual se denuncia como de propiedad del demandado DIEGO OMAR MONTENEGRO CUBILLOS identificado con C.C. No. 7.717.124.

Se le solicita al señor Registrador que si es posible inscriba dicho embargo y Expida a costa del solicitante CERTIFICACION sobre la situación jurídica del inmueble en un periodo de DIEZ AÑOS, (artículo 593 numeral 1 del C.G.C.). Favor indicar el número del Proceso en el Certificado.

Atentamente,

ELKIN CAMILO JIMÉNEZ BARÓN
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA - ORALIDAD
Carrera 11 No. 17-43 - Bloque B - Piso 3° - Tunja – Boyacá
Correo Institucional j04cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co

MICROSITIO DEL JUZGADO
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-oralidad-de-tunja/110

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.